



UNIVERSIDAD DEL BÍO - BÍO

HGF/DEC/ALN

ASIGNA FUNCIONES QUE INDICA.

CONCEPCIÓN 15 JUL 2009

DECRETO EXENTO Nº 1587

VISTOS:

Lo dispuesto en las leyes Nº 18.744, Nº 18.834 y Nº 20.285; lo prevenido en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 1989, del Ministerio de Educación, y en el Decreto supremo Nº 275, de 2006, del mismo Ministerio; y lo establecido en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de fijar formalmente las responsabilidades internas para una adecuada aplicación de las normas de la ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública.

DECRETO:

1.- Asígnase a la Directora General de Comunicación Estratégica, cargo servido actualmente por doña Paulina Pinchart Urrutia, la función de coordinación del sistema de información corporativa establecido para el cumplimiento de la ley Nº 20.285, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan a los demás funcionarios en conformidad a la ley.

2.- Corresponderá a la Directora General de Comunicación Estratégica, entre otras labores, el diseño, mantención y actualización del sitio electrónico institucional destinado a publicar la información corporativa relevante; impartir instrucciones sobre el contenido, forma y oportunidad en la remisión de información por parte de las distintas unidades universitarias que deban proveerla; requerir de cualquier unidad, académica o administrativa, la información que deba ser publicada por la Corporación; responder o, en su caso, preparar la respuesta, frente a requerimientos específicos de información, formando el correspondiente archivo; y relacionarse con el Consejo para la Transparencia de acuerdo a las normas e instrucciones impartidas por el propio Consejo, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones propias del Rector de la Universidad del Bío-Bío.

3.- Las unidades que se mencionan a continuación deberán prestar especial cooperación a la Directora General de Comunicación Estratégica, en las materias que para cada caso se indican:

a) Dirección de Docencia y Escuela de Graduados, en relación con la oferta de programas de pre y post grado, respectivamente.

Sede Concepción

Avda. Collao Nº 1202 - Casilla 5-C. Fonos: (56-41) 2731200 Fono/Fax: (56 - 41) 2731040 - VIII Región - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Fono/Fax: (56-42) 253000 - VIII Región - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



a) Dirección de Docencia y Escuela de Graduados, en relación con la oferta de programas de pre y post grado, respectivamente.

b) Dirección de Formación Continua, sobre cursos y programas de capacitación.

c) Dirección de Desarrollo Estudiantil, en relación con los beneficios estudiantiles.

d) Comité de Perfeccionamiento Académico, en relación con las becas de perfeccionamiento otorgadas a los docentes.

e) Secretaría General, en relación con la estructura orgánica de la Universidad y su actualización.

f) Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación, en relación con los servicios que presta.

g) Dirección General de Relaciones Institucionales, en relación con los actos universitarios que tengan efectos sobre terceros, en el área de su competencia, y en materia de entidades en que tiene participación, representación o intervención la Universidad.

h) Dirección General Jurídica, en relación con el marco normativo aplicable a la Universidad.

i) Dirección de Finanzas y Administración, en relación con contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión; con transferencias de fondos públicos que efectúe la Universidad; con información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución; con los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario y sus correspondientes aclaraciones.

j) Dirección de Recursos Humanos, en relación con la planta del personal y el personal a contrata y a honorarios, y las correspondientes estructuras de remuneraciones.

4.- Para el cumplimiento de las funciones asignadas en este decreto, la Directora General de Comunicación Estratégica contará con la asesoría de la Dirección de Informática y de la Dirección General Jurídica, en las materias de competencia de cada una de estas unidades, sin perjuicio que pueda también conformar un equipo de trabajo para el diseño e implementación de las políticas y mecanismos necesarios para el cabal cumplimiento de las normas sobre transparencia y publicidad.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C. Fonos: (56-41) 2731200 Fono/Fax: (56 - 41) 2731040 - VIII Región - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Fono/Fax: (56-42) 253000 - VIII Región - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



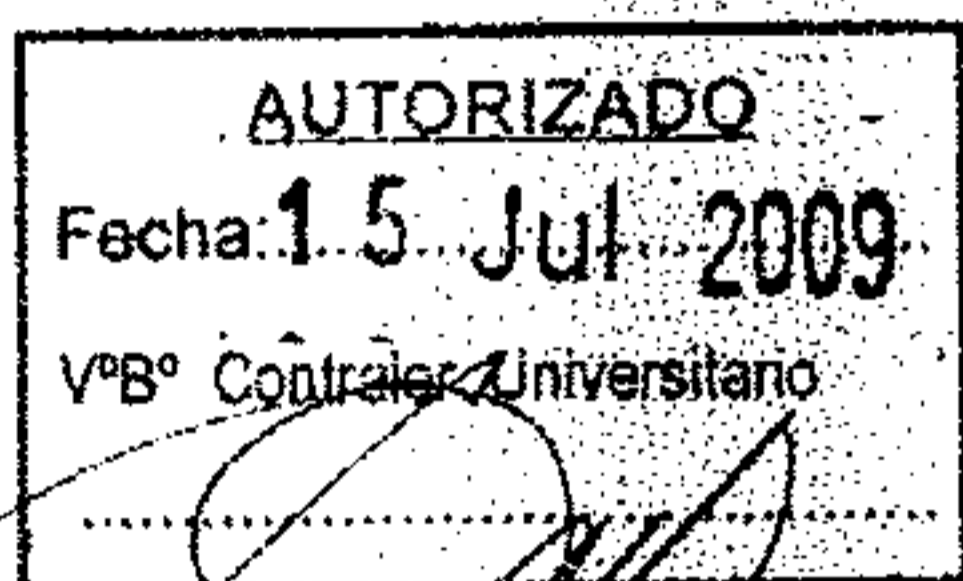
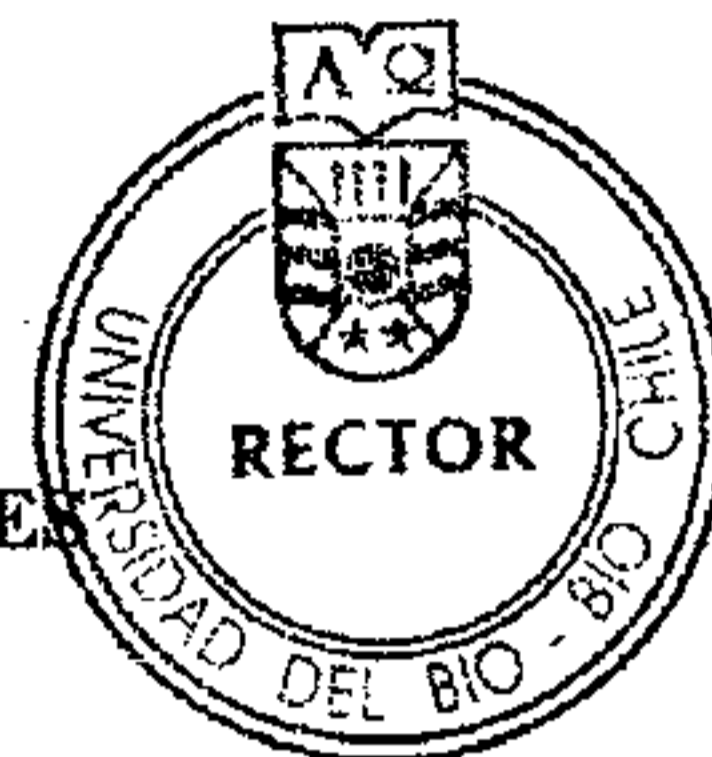
UNIVERSIDAD DEL BÍO - BÍO

del cumplimiento de las normas sobre transparencia y publicidad, de los problemas que se hayan observado y de las posibles soluciones implementadas o por implementar.

6.- El control sobre la observancia de las normas contenidas en el Título III de la Ley N° 20.285 corresponderá a la Contraloría Universitaria, de conformidad a la ley y a la normativa interna, sin perjuicio de las atribuciones del Consejo para la Transparencia y de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

HÉCTOR GUILLERMO GAETE FERER
RECTOR



Página 3 de 3, Decreto asigna funciones que indica.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C Fonos: (56-41) 2731200 Fono/Fax: (56 - 41) 2731040 - VIII Región - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Fono/Fax: (56-42) 253000 - VIII Región - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl